LEÓN XIV

AUDIENCIA GENERAL

Miércoles, 21 de octubre de 2026

Catequesis. Los documentos del Concilio Vaticano II.
IV. Constitución pastoral *Gaudium et spes*.
6. El compromiso con la familia en la sociedad de hoy (GS 47-52)

¡Queridos hermanos y hermanas, buenos días y bienvenidos!

Lo primero que quiero decirles es: ¡gracias! Gracias por el apoyo de sus oraciones. Gracias a Dios por su generosidad. Renovemos todos nuestra confianza en la bondad y la misericordia de Dios.

La constitución pastoral *Gaudium et spes* (GS) del Concilio Vaticano II, después de haber explicado, en la primera parte, la dignidad de la persona y su vocación en el mundo, en la segunda parte aborda, «a la luz del Evangelio y de la experiencia humana», algunos de los problemas contemporáneos más urgentes (cf. GS 46). En primer lugar, la atención se centra en el matrimonio y la familia, con la convicción de que «el bienestar de la persona y de la sociedad humana y cristiana está estrechamente ligado a la prosperidad de la comunidad conyugal y familiar» (GS 47).

Con este fin, la constitución no se limita simplemente a reiterar los valores y los fines del matrimonio, sino que plantea una concepción renovada del mismo como «íntima comunidad conyugal de vida y amor» (GS 48). Integrando la dimensión jurídica del matrimonio como contrato, se reconoce el fundamento de esta unión en el «pacto conyugal», entendido como el «acto humano por el cual los esposos se dan y se reciben mutuamente» (*ibid*.). La donación recíproca del hombre y de la mujer, «de modo que ya no son dos, sino una sola carne» (Mt 19,6), motiva la exigencia de la «plena fidelidad» y de la «indisoluble unidad» de los cónyuges; y encuentra una expresión viva en la procreación y en la educación de los hijos (cf. GS 48). Reflejo de la Trinidad divina, el amor conyugal y parental, a través del Sacramento del matrimonio, «se rige y enriquece por la virtud redentora de Cristo», para que los cónyuges puedan amarse el uno a la otra «como Él mismo amó a la Iglesia y se entregó por ella» (*ibid*.).

Después de haber iluminado la realidad del matrimonio con la luz del amor de Cristo, que es la verdad del amor humano y divino, *Gaudium et spes* dirige la atención al amor conyugal y la fecundidad matrimonial. El amor conyugal no se limita al atractivo erótico —que también forma parte de él—, sino que abarca toda la voluntad de los esposos, reavivando su afecto y expresándose mediante sentimientos y gestos de ternura (cf. GS 49). Este amor abarca el bien de toda la persona del hombre y de la mujer, iguales en dignidad; impregna toda la vida de los cónyuges y encuentra expresión en los actos exclusivamente propios del matrimonio (cf. *ibid*.). La especial intimidad de los esposos significa el amor integral de persona a persona, favorece el don recíproco y enriquece su mutua alegría (cf. *ibid*.).

La fecundidad del amor conyugal, además, se expresa en la procreación de los hijos, «el don más excelente del matrimonio» (GS 50). Transmitiendo y educando la vida humana, que nunca debe ser descartada, los esposos se convierten en «cooperadores del amor de Dios Creador y como sus intérpretes» (*ibid*.). Llamados a esta responsabilidad humana y

cristiana, deben regirse por un juicio recto por lo que se refiere a su propio bien y al de sus hijos, ya nacidos o todavía por venir. Este juicio que, en último término, los esposos deben formar personalmente ante Dios, exige que su conciencia se ajuste a la ley divina, interpretada por el Magisterio de la Iglesia a la luz del Evangelio (cf. *ibid*.).

La valorización de la comunión amorosa y de la fecundidad procreativa en el matrimonio lleva al Concilio a excluir que pueda haber «contradicción verdadera entre las leyes divinas de la transmisión obligatoria de la vida y del fomento del genuino amor conyugal» (GS 51); y a afirmar, en cambio, que «cuando se trata de conjugar el amor conyugal con la responsable transmisión de la vida» se debe mantener en un contexto de verdadero amor «el sentido de la mutua entrega y de la humana procreación» (*ibid*.). De ello se sigue que «la vida desde su concepción ha de ser salvaguardada con el máximo cuidado», rechazando «el aborto y el infanticidio»; y que «los mismos actos propios de la vida conyugal, ordenados según la genuina dignidad humana, deben ser respetados con gran reverencia» (*ibid*.).

La enseñanza de la *Gaudium et spes* sobre la comunidad conyugal y familiar llega así a subrayar la función social de la familia, que define como «escuela del más rico humanismo» y «fundamento de la sociedad» (GS 52), recordando a todos aquellos que tienen responsabilidades sociales, especialmente en el ámbito político y cultural, el deber de «contribuir eficazmente al progreso del matrimonio y de la familia» (*ibid*.).

Queridísimos, este compromiso es más urgente que nunca. La Iglesia lo sabe bien, como demuestra la solicitud pastoral de los Papas que se han sucedido después del último Concilio, hasta la doble Asamblea sinodal querida por el Papa Francisco, sobre la que han dialogado, recientemente, los jefes de las Iglesias Orientales Católicas y los presidentes de las Conferencias Episcopales. Que la Sagrada Familia de Nazaret nos ilumine en el camino y proteja a las familias de todo el mundo.